



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20174101693691**

Fecha: 23/11/2017

GD-F-012 V.10

Bogotá, D.C.

Página 1 de 2

Señora:
CIELO ORTIZ SERRATO.
Gerente.
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
info@epneiva.gov.co

Asunto: Radicado SSPD 20175290193422 del 24 de marzo de 2017. Alerta ciudadana.
Radicado SSPD 20174100208921 del 30 de marzo de 2017. Requerimiento.
Radicado SSPD 20174100208981 del 30 de marzo de 2017. Comunicación a usuaria.

Respetada señora Cielo:

Mediante el radicado SSPD 20175290193422 del 24 de marzo de 2017, se recibió alerta ciudadana por parte de la señora JENI JOHANA MORA, en contra de la Empresa que usted representa, relacionada con la presunta discontinuidad del servicio público de acueducto en la manzana A – N lote 6, granjas comunitarias, de la ciudad de Neiva.

No obstante, una vez consultado el Sistema de Gestión Documental de esta Superintendencia [Orfeo], se advierte que **A LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA** al requerimiento realizado, pese a que el plazo dado en el mismo se encuentra vencido.

En este contexto, es necesario advertir que es función de esta entidad, solicitar, confirmar y analizar en la forma, detalle y términos que ella determine, la información que requiera el ejercicio de sus atribuciones legales en defensa del marco legal y de los usuarios.

Luego, la omisión en la respuesta obstaculiza la gestión de esta entidad; por lo que se le cursa perentoriamente el presente requerimiento para que remita **DE MANERA INMEDIATA**, la respuesta al requerimiento SSPD 20174100208921 del 30 de marzo de 2017.

Lo anterior conforme a la facultad otorgada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para requerir información establecida en el artículo 79, de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001 en el numeral 8º, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001.



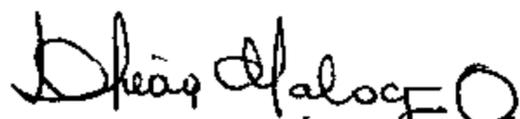
Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250 984.6

www.superservicios.gov.co



En consecuencia, la información y documentación requerida y/o solicitada debe ser remitida, al correo electrónico de la entidad sspd@superservicios.gov.co, al emitir su respuesta, citar el número de radicado que se detalla en el asunto, a saber: Radicado SSPD 20175290193422 del 24 de marzo de 2017.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO.

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata.

Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

Copia: JENI JOHANA MORA. Manzana A – N lote 6. Granjas comunitarias. Neiva / Huila.

Proyectó: Jairo Claro Sabbagh – Contratista Grupo de Reacción Inmediata

Revisó y aprobó Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Expediente virtual: 2017420351600136E